



RADICADO: 08001-31-53-016-2020-00103-00.

REFERENCIA: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL.

DEMANDANTES: KELLYS HERNANDEZ FONTALVO y otros.

DEMANDADOS: VICTOR LUIS ESTREN MANOTAS y otros.

INFORME SECRETARIAL: A su despacho señor Juez, proceso de referencia, en el cual se encuentra pendiente nombrar perito traductor especialista de lengua de señas Colombo-Español para celebración de audiencia. Sírvese proveer, Barranquilla, enero 19 de 2022.

SILVANA TAMARA CABEZA

Secretaria

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, veinte (20) del mes enero del año Dos Mil Veintitrés (2022).-

Visto y verificado el informe secretarial y teniendo en cuenta la necesidad de designar un perito traductor especialista en lengua de señas Colombo-Español para la realización de la audiencia del artículo 372 del C. G. del P., el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO. En virtud de lo necesidad de poder entender al demandante DENZNER ALAI HERNANDEZ FONTALVO, quien tiene una condición de sordo mudo conforme se evidencio en la diligencia adelantada el día 12 de septiembre de 2022, teniendo en cuenta la imposibilidad de nombra a un perito institucional de las entidades oficiadas y considerando la lista de contratista consultada en la Página web <https://www.insor.gov.co/home/entidad/interpretes/>, se nombra a BRYAN EDUARDO CASAS CANIZALES, el cual se puede constatar en el siguiente correo electrónico bryan.casas@correounivalle.edu.co y con el número de celular 3135865697.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura.
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.
**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA.**

SEGUNDO. Por secretaría ofíciase al citado auxiliar de la justicia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA